



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005592**

000003

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito el **17/noviembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **LAS QUESADILLAS DE SAN JUAN COBO QUINTANA CIA. LTDA.**;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.5232 de 14/diciembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LAS QUESADILLAS DE SAN JUAN COBO QUINTANA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La compañía no realizará provisión de personal a terceros, ni prestación de servicios complementarios previstos en el Mandato constituyente N° 8.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de diciembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7398784
Nro. Trámite 1.2011.3097
FSD/

Con esta fecha queda ~~ANOTADA~~ la presente
Resolución, bajo el No. 4302
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da por cumplida, esta a la di. puesta en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 793 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 978 del 25
de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguero López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

